



MODESTO GÓMEZ-ALONSO
Y DAVID PÉREZ CHICO (COORDS.)

ERNESTO SOSA

CONOCIMIENTO
Y VIRTUD

MODESTO GÓMEZ-ALONSO
Y DAVID PÉREZ CHICO
(COORDS.)

Ernesto Sosa
Conocimiento y virtud

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

- © Modesto Gómez-Alonso y David Pérez Chico (coords.)
- © De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social) 1.ª edición, 2021

La presente edición está parcialmente financiada por el Programa de Ayudas para la celebración de cursos y seminarios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de La Laguna (ULL), y algunos de sus trabajos fueron presentados por primera vez en el Seminario organizado por el grupo de investigación consolidado LEMA de la ULL (Proyecto RTI2018-098254-B-100. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Gobierno de España): «Epistemología contemporánea: Ernesto Sosa en español», celebrado en la ULL los días 22, 23 y 24 de octubre de 2020.

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>

 Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

ISBN 978-84-1540-299-4

Impreso en España

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza

D.L.: Z 1166-2021

INTRODUCCIÓN

Modesto Gómez-Alonso y David Pérez Chico¹

Tanto la prominencia alcanzada por la epistemología en el panorama filosófico contemporáneo como la orientación que esta disciplina ha tomado en las últimas décadas se deben, en gran medida, al ingente trabajo que Ernest Sosa ha venido, y viene, desarrollando. Sosa ha dejado una impronta indeleble en dos generaciones de epistemólogos, demarcando las líneas de discusión dominantes y ofreciendo una teoría del conocimiento comprehensiva y unitaria, y que se ha desplegado *orgánicamente*, anclada siempre en los principios internos que la constituyen y con una notable flexibi-

1 La participación de Modesto Gómez-Alonso ha sido financiada por los siguientes proyectos de investigación: «Epistemology of Religious Belief: Wittgenstein, Grammar and the Contemporary World» (PTDC/FER-FIL/32203/2017. Portuguese Foundation for Science and Technology-FCT); «Vulnerabilidad cognitiva, verosimilitud y verdad» (FFI2017-84826-P. Ministerio de Economía y Competitividad. Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Gobierno de España); «Perspectivas personales. Conceptos y aplicaciones» (RTI2018-098254-B-100. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Gobierno de España).

La participación de David Pérez Chico ha sido financiada por los proyectos de investigación «Perspectivas personales. Conceptos y aplicaciones» (RTI2018-098254-B-100. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Gobierno de España) y «Comprensión intercultural, pertenencia y valor: aproximaciones wittgensteinianas» (PGC2018-093982-B-100. Ministerio de Economía y Competencia. Gobierno de España).

lidad para la asimilación de temas y controversias contextuales. Su versión de *teoría competencial (o fiabilista) de virtudes* conjuga la perspicuidad de sus líneas maestras con un enorme poder explicativo, poder al que, en el capítulo con el que contribuye al presente volumen, Manuel Pérez Otero caracteriza como su adecuación descriptiva y su fortaleza ante posibles contraejemplos.

Podría parecer, en una primera aproximación, que la epistemología de virtudes de Sosa se enmarca en el programa de investigación posterior a los casos de Gettier (1963), un programa que trata de refinar o de reemplazar el análisis del conocimiento en términos de creencia justificada y verdadera a la luz de contraejemplos donde dichos factores son compatibles con la *suerte* —algo que, en general, impediría que la creencia lograra el estatus de conocimiento—. Sin embargo, todo indica que, pese a sus éxitos parciales y, especialmente, al innegable impulso del que dotó a la epistemología del último tercio del siglo xx, la situación en la que la agenda epistemológica posterior a Gettier desembocó en los primeros años de este siglo era representativa de un «programa de investigación degenerado», dificultado por dualidades aparentemente irresolubles y desprovisto de una visión sintética que permitiera una *teoría unificada del conocimiento humano*. Es sobradamente conocido cómo el agotamiento del proyecto analítico del conocimiento alentó cambios de dirección radicales y rupturistas en epistemología. El caso más significativo ha sido el de Timothy Williamson, quien, bajo el lema de *Knowledge first*, ha recusado dos de los principios constitutivos de la literatura posterior a Gettier: la prioridad analítica de la creencia sobre el conocimiento y la señalización de que, a diferencia de la creencia, el conocimiento *no* es un estado mental.

También la epistemología de Sosa trasciende el marco del proyecto analítico tradicional en epistemología, pero lo hace de un modo más *integrador y profundo*. Más integrador porque, con su talante leibniziano, toma el núcleo de verdad que contiene cada una de las teorías en disputa y lo asimila en un sistema elaborado y armónico. Más profundo porque reemplaza el análisis conceptual y lingüístico del conocimiento por un *análisis metafísico*, y, sin abandonar la tarea de comprender su constitución y naturaleza, sustituye el proyecto de análisis conjuntivo por otro que, al no encontrarse factorizado, elude tanto las críticas del disyuntivismo como la tentación de una nueva variedad de dualismo que, añadiendo a la compe-

tencia la condición de seguridad, escinda, en este caso, la plena aptitud de la creencia y la posesión de conocimiento.

Lo que es importante subrayar es que, además de proporcionar una teoría epistemológica que conjuga unidad y pluralidad interna, y que, por ello, no es ni unitaria pero estéril ni rica pero fragmentada, Sosa, superando el estancamiento dialéctico entre internismo y externismo, teorías de la justificación y teorías del conocimiento, fundacionalismo y coherentismo, racionalidad epistémica y verdad, ha creado un *nuevo marco epistemológico*; un nuevo encuadre que, si bien deroga tanto la problemática inherente al programa epistemológico parasitario de Gettier como sus consecuencias paralizadoras, instituye una problemática que le es propia. Se trata, por tanto, de una nueva *síntesis*, que trasciende pero que también integra dualidades anteriores. Es, a nuestro entender, ese carácter de síntesis, de continuidad gradual y de transformación gestáltica, el que ubica a la teoría de virtudes de Sosa más allá de la confrontación (tan usual como infecunda) entre tradición y revolución en epistemología analítica. Basta observar la diferencia entre los temas que conciernen a un epistemólogo en 2021 y los que concernían a un epistemólogo en 2000 para corroborar el enorme impacto que ha supuesto Sosa para la disciplina y la profundidad con la que se ha asimilado un marco general de discusión construido a partir de su teoría. Basta observar también la dinámica de las nuevas tendencias en epistemología para que podamos comprobar tanto que Sosa continúa afianzando su teoría como que la constelación de elucidaciones, críticas, variaciones, aplicaciones, extensiones y correcciones (menores o mayores) que la acompañan se encuentra en pleno proceso de formación.

El presente volumen tiene como principal objeto, precisamente, contribuir desde distintos ángulos a la elucidación, evaluación y aplicación de la teoría de virtudes de Sosa. Y el de hacerlo en el idioma español nativo a Ernesto y desde la perspectiva de epistemólogos iberoamericanos y españoles que guardan una deuda profunda, personal e intelectual, hacia él. De hecho, la presencia de Sosa en el mundo académico y filosófico español e iberoamericano, a través de cursos, seminarios y conferencias, ha sido constante durante décadas. Igual de constante que el flujo de académicos y de estudiantes hispanohablantes a los que él ha dado la bienvenida, ayudado y formado, primero en Brown y durante los últimos años en Rutgers. Sosa ha sido, por tanto, fundamental para el nacimiento y el desarrollo de

la epistemología analítica en español, en la que su trabajo ha dejado una huella que no admite comparaciones y perfilado el horizonte que la constituye. El proyecto de traducción de todos sus libros, que en gran medida ya se ha realizado, es al tiempo síntoma y causa de la relevancia de su pensamiento en el mundo filosófico hispano.

Las contribuciones a este volumen poseen prioritariamente como objeto de estudio la producción más reciente de Sosa —la que se desarrolla desde *Knowing Full Well* (2011) y *Judgment and Agency* (2015) hasta *Epistemology* (2017) y *Epistemic Explanations* (manuscrito)—. A lo que se añade el hecho de que, si bien su teoría posee una indudable *homogeneidad diacrónica* y sus últimas obras se enraízan tanto en temas y concepciones como en instrumentos conceptuales anteriores, extendiéndolos, en sus trabajos más recientes se ha producido un cambio de *énfasis* que otorga un marcadísimo perfil a su proyecto epistemológico. Por un lado, el *conocimiento pleno reflexivo* y la *agencia racional* se han transformado ahora en objetos privilegiados de análisis. Por otro, nociones como las de *juicio*, *normatividad tética* y *actualismo* han sido introducidas y dilucidadas, y han pasado a ser imprescindibles para la explicación del conocimiento. Por no decir que el sistema jerárquico de *grados de conocimiento* tradicionalmente asociado a la teoría de virtudes de Sosa ha sido completado con la adición al *conocimiento animal* y al *conocimiento pleno reflexivo* del *conocimiento pleno reflexivo y seguro*.

Presentaremos ahora algunas ideas matrices de la epistemología de Sosa, centrándonos, por las razones anteriores, en su versión más madura. La exposición girará en torno a *tres ejes* de discusión: 1) la relación entre la justificación y la verdad de la creencia; 2) la cuestión del perfil modal del conocimiento y de la vinculación entre agencia y normatividad epistémica; y 3) el problema del valor de la agencia para la adquisición y atribución de conocimiento.

1. Justificación y conocimiento

Posiblemente, la idea fundamental de la epistemología de virtudes es que las creencias, lejos de tratarse de estados pasivos, son *actuaciones normativamente evaluables* de acuerdo con tres parámetros: según alcancen o no el fin de la verdad (acierto), en referencia a su anclaje en las competencias cognitivas del agente (destreza), y en la medida en que su acierto se

deba a y *manifieste* dichas competencias (aptitud). Se trata de la estructura de la normatividad epistémica ADA (acierto, destreza, aptitud),² de acuerdo con la cual Sosa define el conocimiento como *creencia apta*, es decir, como creencia cuyo acierto (verdad) se debe al ejercicio de una competencia o destreza, entendida esta última como facultad o disposición epistémica estable que, en circunstancias normales, es lo suficientemente *fiable* (que conduce o *rastrea* la verdad).

No sería, sin embargo, fácil distinguir una teoría del conocimiento basada exclusivamente en la definición anterior de las versiones paradigmáticas de fiabilismo unidimensional. En concreto, no resulta claro en qué medida es posible la atribución de crédito al sujeto epistémico cuando el ejercicio de sus competencias parece tratarse de un proceso servomecánico pasivo y automático, en el que el agente, *como agente*, no interviene y del que no es responsable. Por eso, es imprescindible tener en cuenta que la definición de conocimiento como creencia apta se refiere al grado más bajo de conocimiento —el *conocimiento animal*, que únicamente involucra el ejercicio de competencias *ejecutivas* de primer orden y que no llega a alcanzar el nivel de un *conocimiento realmente humano*, que, para ser tal, requiere reflexión y agencia, el ejercicio apto de nuestra *competencia selectiva* y que el control de la conducta, lejos de recaer en módulos periféricos, dependa holísticamente de la capacidad agencial—.

Para alcanzar el estatus de *conocimiento pleno reflexivo* —un estatus que trasciende el grado mínimo de conocimiento animal (de creencia meramente apta) y que se adecúa al *conocimiento racional humano*— se requiere que el agente evalúe reflexivamente (sea de modo implícito o explícito) tanto la fiabilidad de sus competencias de primer orden como la idoneidad para su ejercicio de las condiciones internas y de las circunstancias externas de la actuación, y que dicha evaluación le *guíe* hacia la aptitud y se manifieste en ella. Se trata del *requisito de la reflexión*, que impone una serie de *demandas* al agente con el propósito de evitar la *negligencia* epistémica y, así, de asegurar la *calidad* de la actuación y de garantizar que el *mérito* del acierto le sea propiamente atribuible.

2 Se trata, en inglés, de la estructura de evaluación presentada bajo el acrónimo de la *triple A* (*accuracy, adroitness, aptness*). Véase Sosa (2011, pp. 17-18).

La agencia reflexiva es una constante en la teoría del conocimiento de Sosa desde sus inicios.³ Se trata, sin embargo, de un aspecto que, tal como hemos señalado, ha cobrado especial importancia en su producción más reciente, como demuestran: 1) la priorización del *juicio* (que es un acto reflexivo y libre) sobre las meras inclinaciones pasivas al asentimiento (*seemings*) y las simples creencias en la caracterización de la actuación epistémica (Sosa 2015, pp. 67-68); 2) la distinción entre *conocimiento* y *adivinanza* (*guessing*) en razón del propósito del agente (Sosa 2015, pp. 74-77) —dependiendo de si su propósito es adquirir aptamente una creencia apta, teniendo cuidado de sí en cuanto agente racional, o, por el contrario, es el de la mera adquisición (precipitada e insuficientemente responsable) de aciertos—; y 3) el *encuadre* teórico e histórico que proporciona a su teoría, como *epistemología bidimensional* perteneciente a la misma tradición de Descartes y los pirrónicos (Sosa 2017, p. viii). Por no decir que el aspecto reflexivo del conocimiento obliga a reconsiderar su estructura normativa y posibilita mostrar cómo el simple acierto (y, con él, los fines puramente naturales) no es el *único objeto teleológico* de la actuación epistémica.

Sin embargo, la capacidad reflexiva —de igual modo que las virtudes de primer orden— es una competencia. Lo que significa que, *externa* al entramado de datos sensoriales y de creencias que configura el espacio de razones accesible al sujeto epistémico, se trata de la base fiable e intrínsecamente dirigida a la verdad sobre la que se sostienen (tanto causal como normativamente) las operaciones de monitorización racional del agente. Sin dicha *constitución fiable* de la racionalidad, esta no poseería autoridad ni función alguna más allá de (como mucho) proporcionar coherencia interna a nuestras creencias, con independencia de su calidad cognitiva (o de su carencia de ella). Es este aspecto externista de la teoría de la justificación de Sosa (junto con las tesis de la vinculación intrínseca entre justificación y verdad de la creencia y de la continuidad entre la teoría

3 Nótese cómo, por ejemplo, en el segundo capítulo de *Judgment and Agency*, y en el contexto de una discusión con el responsabilismo, el propio Sosa subraya el papel que desde un primer momento desempeñaron las virtudes reflexivas y agenciales para su explicación del conocimiento, y cita textos de *Knowledge in Perspective* (1991) acerca de la función de la razón en el conocimiento humano, los cuales evidencian que, incluso cuando esta no interviene explícitamente, es un acompañante silencioso cuyo mismo silencio contribuye al resultado de la creencia (véase Sosa 2015, pp. 36-40).

de la justificación epistémica y la teoría del conocimiento) el que ha sido blanco de las críticas internistas; críticas que esgrimen que, o bien la fiabilidad de las virtudes (incluida la de la capacidad reflexiva) no es una condición *necesaria* para la justificación de la creencia, o bien que no se trata de una condición *suficiente*.

Con el escenario del *nuevo demonio engañador* propuesto por Lehrer y Cohen (1983), el internismo nos invita a considerar el caso de un agente (nuestra contraparte modal) cuya formación de creencias es de acuerdo con nuestros estándares de racionalidad *impeccable*, pero que, debido a la pésima situación epistémica en la que se encuentra —víctima de un engaño sistemático— y a la que no tiene acceso, posee un sistema de creencias masivamente (o enteramente) falso. Una concepción externista de la justificación dictaminaría que, porque la *etiología* de las creencias no es fiable, el agente carece de justificación. Sin embargo, parece intuitivo pensar que sus creencias, aunque falsas, se encuentran justificadas, y que, porque ha actuado racionalmente y de acuerdo con sus estándares epistémicos básicos, dicho sujeto, si bien desafortunado, no es epistémicamente culpable. De lo que parecería seguirse que la etiología de la creencia es irrelevante para la evaluación de la justificación y la racionalidad epistémicas, y que el concepto de justificación, lejos de estar vinculado al de verdad, lo está al de racionalidad interna.

Por otro lado, los casos de Norman (BonJour 1985, pp. 41-45) y de Amanda (BonJour y Sosa 2003, pp. 28-29) tienen como objeto mostrar que, además de no ser necesaria, la fiabilidad no es condición suficiente de la justificación. En ambos casos se describe un modo posible de producción de creencias (la videncia) que, hipotéticamente, fuese altamente fiable (generando creencias que mayoritaria o invariablemente fuesen verdaderas), pero cuya fiabilidad fuese *cognitivamente inaccesible* al sujeto poseedor de dicha facultad. Se trata, por tanto, de ejemplos en los que, pese a la (hipotética) *impeccable* fiabilidad de la facultad en cuestión, el sujeto es incapaz de *integrarla racionalmente* en su vida cognitiva, bien porque posee razones aparentemente sólidas contra la posibilidad de una facultad así o contra su fiabilidad, bien porque no posee modelo explicativo alguno que dé cuenta de sus operaciones. El externismo dictaminaría que, porque basta la fiabilidad de la competencia para que la creencia se encuentre justificada, las creencias clarividentes de Amanda y Norman poseen justificación

epistémica. Sin embargo, y dada su *situación reflexiva*, tanto la formación de creencias de este tipo como su empleo como guía de la conducta son intuitivamente *irracionales e irresponsables*. En conclusión: según BonJour, el fiabilismo parece quebrar la conexión con la *racionalidad epistémica* inherente al concepto mismo de justificación.

Resulta, además, curioso que, para sellar el área normativa de la responsabilidad judicativa del sujeto respecto a la adquisición de verdades, el internismo haya apelado al *problema del conocimiento fácil* (Cohen 2002)⁴ con el fin de mostrar cómo la agencia (sea epistémica u holística) es insuficiente para dar cuenta del conocimiento en general. De este modo, y en una combinación de internismo normativo y mecanicismo (externista) cognitivo, la verdad se transforma en un *factor extra* desvinculado del valor racional de la actuación epistémica. No es de extrañar, por tanto, que un internista paradigmático como Richard Foley reduzca el conocimiento a la posesión de un número suficiente de creencias verdaderas, de forma que «*S* sabe que *P* si *S* cree que *P*; *P* es verdadera, y *S* dispone de todas las verdades relevantes acerca de la situación» (Foley 2012, p. 136). Al fin y al cabo, una teoría del conocimiento unidimensional es la herramienta imprescindible para que la teoría internista de la justificación pueda, en su espléndido aislamiento, sostenerse.

Dejaremos la discusión de este último punto para más tarde. Lo que nos planteamos ahora es cómo aborda Sosa los casos anteriores, que parecen socavar cualquier variedad de teoría externista de la justificación.

En primer lugar, y en lo que se refiere al escenario del nuevo demonio engañoso, Sosa cuenta con dos posibles respuestas. Ambas son *conciliadoras* en la medida en que concuerdan con el internismo en concederle a la víctima del demonio al menos una justificación mínima: la que le otorga su *inocencia epistémica*. Pero la inocencia epistémica no es, por sí sola, suficiente para que, en sentido estricto, las creencias de la víctima se encuen-

4 Casos de conocimiento fácil (*easy knowledge*) son aquellos en los que, aparentemente, el sujeto posee conocimiento de un modo mecánico o automático, sin que ello parezca implicar reflexión o agencia de ningún tipo, ni tan siquiera susceptibilidad racional a (posibles) indicios contrarios. Un caso usualmente citado es el del individuo que, tras un apagón, sabe inmediatamente (sin reflexión o proceso inferencial alguno) que se encuentra en un cuarto oscuro (véase Baehr 2011, p. 44).

tren justificadas. Se trata, por tanto, de mostrar que *la conexión de la creencia con la verdad* es un elemento constitutivo de nuestra noción de justificación, noción mucho más *densa* que la que el internismo emplea.

Concedamos, para comenzar, que la víctima retiene sus competencias cognitivas, especialmente su competencia judicial; y que el demonio (de la familia de los inhibidores a los que nos ha acostumbrado la metafísica de disposiciones) se limita a impedir su manifestación. Bajo dicho supuesto, lo que Sosa ha señalado es que la víctima del demonio, además de no ser negligente, también se encontraría *objetivamente justificada* —en circunstancias afortunadas como las actuales y sin la intervención del demonio (que es un bloqueador epistémico) el ejercicio de sus competencias rendiría creencias verdaderas (BonJour y Sosa 2003, pp. 154-155)—. En este sentido, se preserva, aunque sea indirectamente y de forma relativizada a condiciones de actuación normales, la relación entre competencia, justificación y verdad. Lo importante es que no es la perspectiva interna del sujeto el factor que confiere *peso o estatus epistémico* (más allá de la coherencia) a sus razones, y que dicho estatus —el de una justificación que no siempre alcanza la verdad o el conocimiento— exige una relación estable con la fiabilidad *bajo condiciones propicias*.

Pero Sosa también podría optar por recordarnos que una *competencia completa* posee un perfil triple-S que incluye el asiento (*Seat*) de la competencia, la condición interna en la que se encuentra el sujeto para ejercitarla (*Shape*) y las circunstancias externas para su ejercicio (*Situation*) (Sosa 2015, pp. 95-96); y que una competencia que no contribuye a la obtención de aciertos y que ha dejado de ser fiable ya no cuenta como competencia completa. Tomando en consideración este encuadre, supongamos que la intromisión del demonio afecta al asiento de la competencia judicial de la víctima y que reemplaza dicha capacidad por una pseudorracionalidad compulsiva que distorsiona, interpreta y ordena los datos a los que tiene acceso el sujeto de modo análogo a como un paciente de psicosis «evalúa» y «confiere sentido» a los hechos que le rodean. La víctima actuaría de acuerdo con un sistema de normas tan inflexibles como las de la lógica, pero su «capacidad de juicio» habría cesado de existir; estaría internamente convencido de la veracidad de sus juicios y sería epistémicamente inocente en todas sus operaciones reflexivas, pero, tal como indica el internismo, ¿se encontrarían justificadas sus creencias? Dando por supuesto que

la víctima de un escenario escéptico global como el del demonio conserva su capacidad de formar juicios y de actuar (algo sobre lo que, como veremos en un momento, Sosa proporciona excelentes argumentos para poner en cuestión), estos se basarían en «pésimas» razones, mejor dicho, en «razones» que la razón no admite. Si la justificación de una creencia se mide de acuerdo con el peso (hacia la verdad) de las razones en que se apoya, resulta muy difícil pensar que las creencias que forma la víctima del demonio se encuentran de algún modo, ya sea doxástica o proposicionalmente, justificadas. Igual que la «racionalidad psicótica» no es racionalidad, la «racionalidad interna», que podría ser por sí misma, y sin el respaldo competencial, análoga a la «racionalidad psicótica», tampoco cuenta como racionalidad. Para ello, es imprescindible que nuestras operaciones racionales tengan su origen en una facultad *bien constituida y fiable*, tal como Sosa, inspirándose en el fiabilismo radical cartesiano, argumenta. Sin dicha fiabilidad intrínseca, el concepto mismo de racionalidad se disuelve en una amalgama de imperativos culturales o biológicos sin mayor autoridad que la de los prejuicios.

Obsérvese, finalmente, que la función de la primera estrategia de Sosa es proporcionar una explicación alternativa a la propuesta por el internismo de nuestra intuición preteórica de que, intactas sus competencias internas, la víctima del demonio se encuentra justificada. La explicación, además de sacar a la luz el contenido denso de nuestra noción implícita de justificación, también da cuenta de las fuentes de la explicación contraria: aspectos que refuerzan su validez. La función de la segunda estrategia es diferente: se trata de hacer intuitivo cómo, sin un anclaje fiabilista, el concepto de racionalidad interna no es apropiadamente normativo, viciado por una aproximación puramente causalista que deja la autoridad de la razón colgando en el aire. Curiosamente, internismo y escepticismo radical coinciden en sus fundamentos.

En lo que se refiere a las críticas de Bonjour, pensamos que Sosa, más que objetar su fuerza, señalaría que, válidas para el fiabilismo unidimensional, no pueden aplicarse a una teoría de virtudes que enfatice la dimensión reflexiva del conocimiento.

También una epistemología de virtudes bidimensional subrayaría la relevancia de la *integración racional* entre la perspectiva reflexiva y la formación de creencias del individuo para dar cuenta de la justificación, negando

que la fiabilidad mecánica confiriera justificación por sí sola. Nos recordaría, sin embargo, que el factor determinante para la formación de creencias racionales es la *presuposición* de que sus bases son fiables, y que, consecuentemente, el ejercicio de la racionalidad epistémica *no* es independiente de consideraciones acerca de la verdad de la creencia y de la calidad epistémica de sus bases. Cabría recordar en este contexto a los pirrónicos, quienes, lejos de cuestionar la posesión bruta de conocimiento animal, arrojaron dudas sobre si el sujeto se encuentra *racionalmente justificado* en virtud de la posibilidad de que sus facultades fuesen cognitivamente defectuosas, y, por tanto, en virtud de su (hipotético) alejamiento de la verdad.

Las consideraciones anteriores muestran cómo Sosa es capaz de conciliar la dimensión ontológica de una epistemología causal y externista y la dimensión epistémica del orden de razones, y cómo su teoría puede permanecer dentro del espacio interno de reflexión sin sucumbir por ello al aislamiento internista: la reflexión racional se presenta, así, como la forma humana de apertura a la realidad. La noción de *presuposición*, que acabamos de introducir, es fundamental en este sentido. Lo que ahora nos plantearemos es cómo una fiabilidad estructural que no es cognitivamente accesible, pero que asumimos en nuestras prácticas cotidianas por defecto, puede tratarse de un presupuesto no arbitrario, racionalmente legítimo.

2. Agencia y normatividad epistémica

Tal como señalamos arriba, el *requisito de la reflexión* impone deberes al sujeto epistémico, deberes cuyo incumplimiento mermaría la calidad del juicio e impediría la caracterización del acierto, en caso de producirse, como logro plenamente atribuible al agente.

Pero ¿cuáles son los factores que el agente *debe* tomar en consideración para juzgar sin negligencia? ¿Hasta qué punto debe extenderse su control reflexivo para que su desatención o su ignorancia no impliquen *incuria* epistémica y no repercutan negativamente en la calidad de su actuación reduciéndola? De lo que se trata es de dilucidar si bloqueadores o amenazas epistémicas *modalmente próximas*, y que ni el sujeto ha considerado ni se han actualizado, reducirían la calidad de su actuación, degradándola, por ejemplo, al estatus de (como máximo) conocimiento animal. Nótese, además, que, en su versión más extrema, el problema al que la teoría de virtudes bidi-

mensional de Sosa se enfrenta es el cargo escéptico de *arbitrariedad*. El escepticismo radical plantea escenarios globales adversos cuya mera posibilidad (y sin necesidad de indicios empíricos de su hipotética actualización) parecería imponernos el *deber* epistémico de eliminarlos (un deber que es, por otra parte, humanamente irrealizable) con el objeto de que la competencia reflexiva del sujeto no disminuya. La práctica epistémica ordinaria sería, de acuerdo con este punto de vista, *negligente de forma masiva y por defecto*, dado que presupondría un marco de actuación propicio que, además de *frágil*, la propia normatividad reflexiva nos obligaría a redimir racionalmente. ¿Cuáles son, por tanto, los deberes epistémicos del agente? ¿Es su alcance tan amplio como para cancelar la adquisición competente de conocimiento y restar mérito al sujeto? Parecería como si el propio carácter normativo de la creencia impidiese la adquisición del fin que le confiere dicha estructura.

Se trata de un problema dúplice que, si bien, por un lado, aproxima la epistemología de virtudes a la *epistemología de goznes (Hinge Epistemology)*, que, inspirándose en Wittgenstein, tiene como tarea más importante la de legitimar racionalmente nuestros presupuestos epistémicamente más básicos, por otro, la enfrenta con la *epistemología de virtudes antisuerte* propuesta principalmente por Duncan Pritchard.

De acuerdo con Pritchard, el ejercicio de competencias no es, por sí solo, capaz de excluir la suerte epistémica (incompatible con el conocimiento). Por lo tanto, el análisis del conocimiento ha de incorporar, además de la condición de habilidad, una *condición adicional modal* —la *seguridad*— de acuerdo con la cual la situación modal del agente (referida a un número de mundos posibles relevantemente *cercanos* al actual) ha de ser lo suficientemente *propicia* (no puede encontrarse *epistémicamente contaminada*) como para que el ejercicio de sus competencias no pueda haber conducido *fácilmente* a creencias falsas. El análisis que Pritchard realiza del caso estándar de los *graneros falsos* (Pritchard, Millar y Haddock 2010, pp. 35-40) —en el que, rodeado sin saberlo de meras fachadas de cartón piedra que aparentan ser graneros, Barney forma mediante el ejercicio de sus habilidades cognitivas la creencia verdadera de que lo que señala es un granero (el único granero real en la zona)— proporcionaría, de acuerdo con esta perspectiva, un ejemplo de logro cognitivo que no equivale a conocimiento, y, consecuentemente, un caso intuitivo donde el ejercicio competente *no es condición suficiente* para saber.

Sosa ha abordado (en sus distintas ramificaciones) el problema anterior estableciendo dos distinciones. La primera, entre aquellas *presuposiciones de trasfondo* que uno tiene el derecho de asumir legítimamente sin por ello ser epistémicamente culpable y que se refieren a condiciones propicias que ni tienen por qué ser conocidas por el sujeto ni han de ser modalmente seguras para que la actuación sea plenamente apta; y las *condiciones salientes* de la actuación, que el agente ha de tener en cuenta para no ser negligente. La segunda, entre dos *subclases de presuposiciones de trasfondo*: aquellas que, en situaciones excepcionales, podrían extender nuestras obligaciones epistémicas y ser, circunstancialmente, salientes; y aquellas otras que, por tratarse de condiciones de posibilidad de la *actuación misma*, es decir, por ser necesarias para la *existencia* de juicios, no afectarían, por muy alto que fuese el riesgo de su cancelación, a la calidad epistémica de estos últimos. De hecho, el agente podría ser consciente del enorme riesgo al que se enfrenta su actuación en cuanto actuación, y, pese a ello, pasarlo por alto y juzgar —sin menoscabo para el estatus normativo de su juicio—.

Para ilustrar las diferencias precedentes, Sosa considera dos grupos de escenarios, uno concerniente a Simone (se trata de un escenario estructuralmente análogo al de los graneros falsos) y el otro a Fielder.

Simone es una piloto de combate con décadas de experiencia que, sin ella saberlo, es sometida a pruebas de evaluación en un simulador y que en la ocasión que se considera se encuentra en un avión real y acaba de derribar un blanco real, pese a lo fácilmente que podría haberse encontrado en el simulador.

¿Cómo afecta esa posibilidad tan próxima, que, sin embargo, no se ha actualizado, a la calidad del disparo (perfecto) que Simone acaba de realizar? Sosa considera que, desde un punto de vista puramente *ejecutivo* y de primer orden, el disparo de Simone es *apto*; y también que, en ausencia de indicios en contra que pudiesen hacer sospechar de una simulación, y dado que Simone tiene derecho a presuponer que las condiciones para su actuación son normales y propicias (lo que, además, es el caso), su disparo es *plenamente apto* y su actuación *normativamente intachable*. Es verdad que, en comparación con su contraparte modal (Simone +), ubicada en un escenario modalmente limpio (sin simulaciones cercanas), la plena aptitud de la actuación de Simone es *frágil*, pero eso no anula su aptitud plena. Simone no ha actuado ni precipitada ni negligentemente.

Es en este contexto donde Sosa introduce, como nivel más alto de conocimiento humano, el *conocimiento pleno reflexivo seguro*; categoría que, además de recoger la diferencia epistémica entre Simone y Simone +, captura el estatus epistémico excepcional que poseen tanto el *cogito* como aquellas verdades formales cuya falsedad es inconcebible. Sin embargo, eso no debería hacernos olvidar que los juicios seguros, para contar como conocimiento, han de encontrarse anclados en competencias. Ni que la fragilidad del conocimiento no cancela su condición de conocimiento. Por eso, más que una concesión a la epistemología antisuerte, la estrategia de Sosa posee la virtud de acomodar nuestras intuiciones, en ocasiones diversas, sin verse para ello obligada a recurrir a una explicación dualista del conocimiento que trascienda el marco competencial. Nuevamente, la teoría de Sosa es capaz de atenuar la fuerza de una posición alternativa integrando las fuentes de las que esta parecía nutrirse.⁵

¿Qué sucedería, sin embargo, si, previamente a su actuación, alguien hubiese informado a Simone del altísimo riesgo que corre, de la enorme probabilidad del simulador? En tal supuesto, si Simone deliberadamente ignorase esa información y procediese a disparar de cualquier modo, sería *epistémicamente culpable*, por mucho que su disparo fuese certero y su competencia ejecutiva inmejorable. Se trata, por tanto, de una situación (anormal) en la que la presuposición queda cancelada y se transforma en una condición saliente, que el sujeto tiene que evaluar para ser reflexivamente competente. En caso contrario, su acierto se debería a la casualidad.

El caso de Fielder es muy distinto. Fielder es un jugador que en un partido de fútbol nocturno acaba de marcar un gol plenamente válido, y que al disparar a la portería contraria presupone *implícitamente* que el sistema de iluminación no va a fallar. Sin embargo, el sistema de iluminación ha estado a punto de sufrir un cortocircuito que hubiese producido un apagón generalizado. La actuación de Fielder ha sido, por tanto, muy vulnerable respecto a un *factor externo* al marco normativo de evaluación del dominio normativo (el fútbol) en el que se inscribe.

5 Sosa defiende, así, una concepción *actualista* en epistemología, donde el actualismo es la posición que subraya que la proximidad de factores modales adversos ni reduce la calidad de la actuación competente ni implica demérito alguno. Dichos factores darían lugar a casos de suerte benigna.

Lo que interesa a Sosa de estos casos es que, mientras el peligro al que Simone se encuentra expuesta habría afectado, *si se hubiese realizado*, a la *calidad* de su actuación (que hubiese sido o fallida o casualmente certera), pero *no habría cancelado su acción* (inconsciente de su situación, Simone hubiese seguido disparando a hologramas), en el escenario de Fielder, la actualización del peligro *hubiese cancelado su acción misma*, y ello con independencia del *valor performativo* de la misma, de que se hubiese tratado de una acción apta o inepta, competente o incompetente.

Sosa saca una conclusión importante de la comparación entre ambos ejemplos —la de que una amenaza modal cuya actualización cancelase la posibilidad misma de la actuación epistémica y privase al agente de su capacidad para actuar (para afirmar, negar o suspender el juicio) no afectaría en nada a la calidad actual del juicio, pues eliminaría el dominio epistémico en su conjunto—. En este sentido, podría decirse que los dominios normativos, sean deportivos, éticos o epistémicos, se encuentran modalmente sellados en lo que se refiere a sus condiciones performativas. El peligro que rodea a Fielder es, por tanto, análogo al que rodea a alguien que se ha librado casualmente de un accidente aciago que le hubiese privado de su capacidad visual o de haber continuado con vida: no es que el sujeto haya sido epistémicamente negligente al formar su juicio por no haberlo considerado, o que si ese peligro se hubiese actualizado sus afirmaciones (o sus representaciones visuales) hubiesen sido incompetentes, sino que ni afirmaría ni tendría representaciones visuales. La altísima probabilidad del accidente no resta mérito alguno a los juicios perceptivos del sujeto afortunado. En ambos casos, se trata de ejemplos de *suerte benigna*, irrelevante para la evaluación performativa.

Lo que nos interesa enfatizar, finalmente, es que, ya desde su análisis del escepticismo del sueño y de su consiguiente extensión y reformulación del *cogito* cartesiano («Pienso, luego estoy despierto») en *A Virtue Epistemology* (Sosa 2007, p. 21), Sosa fue plenamente consciente de que los escenarios escépticos radicales eran incompatibles, en el supuesto de actualizarse, con la *agencia* de sus víctimas, y, por consiguiente, de que, lejos de hacer que la calidad epistémica de sus creencias se resintiese, cancelaban el hecho mismo de que el sujeto juzgase, pensase y creyese. Todas aquellas presuposiciones básicas como «No somos víctimas de un engaño masivo» o «Las apariencias tienden a coincidir con la realidad» que el escéptico radical pone

en cuestión se encuentran, por tanto, inherentemente vinculadas al *cogito* y poseen su mismo estatus epistémico; lo que significa que uno no tiene por qué refutar al escéptico para juzgar *bien* cuando lo que el escepticismo conlleva no es que (tal vez) estemos juzgando mal, sino que (tal vez) no estemos tan siquiera juzgando. Aunque los escenarios escépticos son irrefutables, el escéptico ni tan siquiera puede concebir la posibilidad de que se encuentre soñando (o de que es un BIV, o una víctima del Dios engañador, etc.) porque no puede concebirse a sí mismo pensando como ahora piensa y encontrándose en dicha situación.

Con sus reflexiones acerca del escepticismo radical, Sosa, además de contribuir de modo sobresaliente (y desde fuera) al desarrollo de la epistemología wittgensteiniana de goznes, legitima una concepción télica de la normatividad epistémica de acuerdo con la cual, y excluidos factores tanto modales como pragmáticos, la evaluación de la actuación cognitiva queda sellada, y el epistemólogo puede reconocerse como tal, y no como otra cosa.

3. El valor de la agencia para la explicación del conocimiento

La epistemología de virtudes se ha dividido desde sus inicios en dos ramas: la *responsabilista* y la *fiabilista*. Se trata de una línea de demarcación válida. Sin embargo, es necesario refinarla. Si, por una parte, y tal como hemos visto, el fiabilismo se divide de acuerdo con el papel que se conceda a la reflexión para la explicación del conocimiento en variedades unidimensionales y variedades bidimensionales, también podríamos distinguir dos clases de responsabilismo.

Dependiendo de cómo se conciba la relación del responsabilismo con el proyecto de análisis del conocimiento, es decir, de lo que se piense respecto a si las virtudes de carácter (virtudes que, lejos de ser facultades o poderes naturales intrínsecamente dirigidos a la verdad, son virtudes de naturaleza ética como la humildad, el amor a la verdad o la perseverancia, entre otras) desempeñan algún papel en la explicación del conocimiento y en la resolución de los casos de Gettier (y análogos), puede distinguirse un *responsabilismo conservador* (Zagzebski 1996), que concede a las virtudes de carácter un papel epistémico fundamental y que se presenta en continuidad con la tradición epistemológica, y un *responsabilismo rupturista* (Code,

Kvanvig, Baehr). Este último, considerando que la apelación a la agencia (sea epistémica u holística) es irrelevante en casos de conocimiento fácil (*easy knowledge*) y, por ello, insuficiente para explicar unitariamente el conocimiento, defiende, o bien que el análisis tradicional de la naturaleza y las condiciones del conocimiento sea *reemplazado* por el estudio del carácter cognitivamente virtuoso (o vicioso) del agente y de los rasgos que lo constituyen (Kvanvig 1992), o bien que dicho estudio —que configuraría el área propia de la epistemología de virtudes— *complemente* de forma autónoma a la epistemología tradicional (Baehr).

Lo que nos interesa subrayar es que posiciones tan diferentes entre sí como el responsabilismo de Baehr, el internismo y el fiabilismo de primer orden coinciden en emplear el problema del conocimiento fácil para poner en cuestión la posibilidad de una teoría unificada del conocimiento que integre el orden normativo de razones y el acercamiento a la verdad. El fracaso de la teoría unificada implicaría que, o bienuviésemos que conformarnos con las dualidades (ahora, supuestamente intraspasables) en las que desembocó el programa de Gettier y nos viésemos obligados a abandonar la epistemología en sentido estricto, o bien que optásemos por una teoría también unitaria —el disyuntivismo— pero que no posee recursos para proporcionar una base ontológica al conocimiento. Sin embargo, ¿es el conocimiento fácil un escollo insalvable? ¿Se trata tan siquiera de un problema?

Lo sería si por «reflexión» nos limitásemos a entender la ponderación explícita de razones a favor y en contra de un juicio, el proceso deliberativo que, en condiciones ideales y filosóficamente estrictas, ejemplifica la dialéctica epistémica de las *Meditaciones* de Descartes. Sin embargo, Sosa, además de reconocer grados de reflexividad, considera que la agencia, al menos en un sentido mínimo, permea nuestra actividad cotidiana. Incluso en casos de conocimiento fácil el sujeto retiene y ejercita su capacidad para detectar indicios contrarios y forma su creencia en ausencia de «canceladores» (*defeaters*) ante cuya sospecha suspendería el juicio. Podría decirse, en este sentido, que no porque no exista deliberación ponderativa la racionalidad, que concede su beneplácito implícito a la legitimidad *prima facie* de las apariencias, no ejerce papel alguno en la formación de creencias. Igual que podría decirse que, lejos de ser las apariencias las que determinan el asentimiento del sujeto, es este el que, también de modo implícito e inmediato, se autodetermina a seguir la fuerza de las apariencias. Además, la formación de creencias

(también de las creencias más simples y menos problemáticas) se produce dentro de un marco intelectual implícito de *presuposiciones tanto locales como globales*, de modo que para que un sujeto S se encuentre epistémicamente relacionado con un objeto X, S debe considerarse a sí mismo (aunque solo sea de modo implícito) apropiadamente relacionado con X.

El conocimiento «fácil» no es tan fácil y, por supuesto, no constituye un obstáculo para la teoría unificada de Sosa, una vez tomamos todo lo anterior en consideración. Es más, resultaría imposible dar cuenta de fenómenos epistémicos tan reales (y relevantes) como la negligencia epistémica, el acierto por adivinación o la cuestión de la integración del agente con sus juicios y con sus acciones sin apelar al carácter agencial y densamente normativo de nuestra conducta. Los problemas no desaparecen porque los ignoremos. Y si algo caracteriza a la filosofía de Sosa es que, dirigida a problemas, ni los minimiza ni los reduce ni los elude.

Una de las numerosas virtudes de la epistemología de Sosa es, mediante su estructura gradual del conocimiento, su capacidad de acomodar y de explicar nuestras intuiciones en casos y escenarios diversos. Otra, no menos importante, es que, lejos de ser impositiva, es indagativa, sirviendo de guía a pensadores plenamente autónomos en un recorrido que abarca la totalidad de la disciplina. Es, sin embargo, su seriedad como filósofo lo que confiere a su obra el rango de «clásica». Un clásico perdura porque hace visible una herida constitutivamente humana, sea ética o cognitiva; y porque ofrece integración allí donde encontró solo fragmentos.

* * *

Dijimos al comienzo de este capítulo que el presente volumen tiene como principal objetivo contribuir desde distintos ángulos a la elucidación, evaluación y aplicación de la teoría de virtudes de Sosa. Toca ahora adelantar brevemente cómo contribuyen a la consecución de este objetivo cada uno de los doce trabajos aquí reunidos. En primer lugar, digamos que los trabajos se reparten en los siguientes cinco apartados: 1) metodología y filosofía del lenguaje (capítulos 1 y 2); 2) la constitución del conocimiento (capítulos 3, 4 y 5); 3) epistemología aplicada (capítulos 6, 7 y 8); 4) metaepistemología (capítulos 9 y 10); y 5) el valor del conocimiento (capítulos 11 y 12). Vayamos, pues, por orden.

Abre el volumen el capítulo titulado «Epistemología de virtudes y concepciones del análisis filosófico». En él, Manuel Pérez Otero se pregunta cuáles pueden ser las razones para que la epistemología de virtudes en general, y la de Sosa en particular, no haya obtenido el reconocimiento que merecen sus indudables méritos, en especial cuando se trata de definir el conocimiento proposicional. Otero enmarca su análisis en una reflexión general sobre la naturaleza de las definiciones filosóficas. En su opinión, una definición óptima del conocimiento debe —idealmente— satisfacer tres desiderata: el desiderátum del distanciamiento (a saber: para que una definición nos proporcione la mayor información posible y así sea más valiosa, la propiedad o concepto definido, en este caso el conocimiento, debe tener que ver lo menos posible con el *definiens*), el desiderátum de la comprensibilidad (el *definiens* no debería contener ningún rasgo relacionado con el conocimiento sobre cuya inteligibilidad albergamos reticencias) y el desiderátum reductivista (que pide que los conceptos usados en la definición sean más básicos que el concepto de conocimiento). Después de repasar las tres definiciones de conocimiento que podemos encontrar en Sosa (2015) —conocimiento animal, conocimiento reflexivo y conocimiento pleno— y de analizar algunas definiciones recientes del conocimiento, Otero evalúa el grado en el que la definición de conocimiento animal de Sosa cumple cada uno de los tres desiderata. La conclusión a la que llega es que incumple o cumple en un grado comparativamente bajo los tres desiderata. Otero, entonces, sugiere que es este hecho el que explica el poco reconocimiento que han tenido las definiciones de Sosa a pesar de su relevancia y valor intrínseco. Así, reivindica esta relevancia y este valor mostrando que el incumplimiento de los desiderata de comprensibilidad y reductivista no es tan importante. Además, existen otros desiderata, como por ejemplo el de no incurrir en contradicciones, o el de que una definición sea simple, pero hay uno que la definición de Sosa cumple mejor que cualquier otra definición alternativa: se trata del desiderátum relativo a la adecuación descriptiva de la definición: una definición cumple este desiderátum si es capaz de clasificar apropiadamente los casos que son de conocimiento o de ausencia de conocimiento conforme a lo que nos parece intuitivamente. El cumplimiento de este desiderátum, concluye Otero, hace que la definición de Sosa sea una de las definiciones más resistente a los posibles contraejemplos.

El segundo trabajo de este primer bloque se titula «La norma de la aseveración en la epistemología de virtudes de Ernest Sosa». En él, Juan

José Colomina Almiñana aborda una cuestión tan interesante como quizá no lo suficientemente tenida en cuenta en la epistemología de virtudes sosiana. Se trata, concretamente, de la cuestión de las conexiones que pueden existir entre las condiciones que permiten decir que un sujeto sabe algo y las condiciones que definen el acto que dicho sujeto realiza cuando profiere lo que sabe. Colomina se propone analizar críticamente estas conexiones tal y como las concibe Sosa en algunos de sus escritos. Este no lo habría tenido muy en cuenta, decíamos, porque, desde su punto de vista, la elucidación de los usos correctos de términos epistémicos tales como «aseverar», «afirmar», «saber» o «conocer» es una tarea que corresponde a la filosofía del lenguaje y no a la epistemología. Venciendo estas reticencias, Colomina se propone ofrecer una aproximación crítica a la concepción del conocimiento como norma de la aseveración y a la defensa de esta en la obra de Sosa. El problema se populariza con Timothy Williamson, quien, de manera destacada, afirmó que existe una norma definitoria de la aseveración y que dicha norma tiene que ver con el conocimiento que la persona que asevera algo debe tener de aquello de lo que habla. En otras palabras, según Williamson, el conocimiento es la norma que gobierna la aseveración. Las posiciones críticas con la postura de Williamson coinciden en que, al tratarse de un fenómeno pragmático, la aseveración debe tener otras condiciones definitorias distintas al conocimiento, pero se diferencian en que, por un lado, están quienes creen que el conocimiento no puede ser la norma de la aseveración y, por otro lado, los que creen que, aunque pueda serlo, no sería la única norma que la regula. Así pues, al analizar críticamente esta cuestión en la obra de Sosa, Colomina trata de dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿existe, según Sosa, una norma constitutiva de la aseveración?, ¿sería esa norma el conocimiento?, ¿cuáles serían sus condiciones de posibilidad? Sosa respondería afirmativamente a los dos primeros interrogantes, y Colomina ofrece en su trabajo algunas consideraciones críticas a la teoría de la aseveración de Sosa.

El segundo bloque de trabajos lo abre el capítulo titulado «Habilidades y riesgo en epistemología de virtudes». El autor, Fernando Broncano-Berrocal, comienza mencionando la enorme influencia que Sosa ha tenido en la epistemología contemporánea. Tanta, de hecho, que sería imposible glosarla en un solo artículo o, ya que estamos, en un único libro. Así, el objetivo general que se impone Broncano-Berrocal en este capítulo, aunque dirigido en la misma dirección, consiste en ilustrar algu-

nas de las múltiples ramificaciones de la epistemología de virtudes de Sosa. De manera más concreta, este objetivo se divide a su vez en otros dos: ofrecer una aproximación a las diferentes concepciones de la noción de habilidad dentro del fiabilismo de virtudes en el que se inserta la propuesta sosiana; y realizar una aproximación crítica al fiabilismo de virtudes a partir de las dificultades que tiene cuando se trata de construir una teoría adecuada de las habilidades cognitivas y, sobre ella, del conocimiento. Del primer objetivo se ocupa en las primeras tres secciones del capítulo, ofreciendo una introducción al fiabilismo de virtudes que gira en torno a las distintas concepciones de la noción de habilidad y las implicaciones que tiene para la teoría del conocimiento. En las siguientes secciones, el hilo conductor lo constituye uno de los principales problemas al que deben enfrentarse las teorías fiabilistas de las virtudes: ¿en qué medida el conocimiento es compatible con estar en una posición epistémica modalmente frágil? Es decir: siendo que el fiabilismo de virtudes es una teoría adecuada para dar cuenta de por qué conocemos en las circunstancias en las que nos encontramos, sin embargo, no parece serlo tanto cuando se trata de explicar por qué es posible tener conocimiento en situaciones en las que el riesgo epistémico es muy considerable. El capítulo finaliza sometiendo a crítica la solución ofrecida por Sosa a este problema en su último trabajo (Sosa, manuscrito). Broncano-Berrocal muestra que el problema es más grave para aquellas teorías que, como la de Sosa, incorporan elementos modales en su concepción del tipo de habilidades que son relevantes para la explicación del conocimiento.

El segundo trabajo de este bloque lleva por título «Conocimiento, justificación y clausura en la epistemología de Sosa» y lo firman Juan Comesaña y Timothy Kearl. De las muchas evoluciones que ha sufrido el pensamiento de Sosa y de las que ya hemos dado cuenta en esta misma introducción, los autores optan por centrarse en tres de las más recientes: 1) la distinción entre conocimiento animal y conocimiento reflexivo; 2) cómo ha cambiado el parecer de Sosa, desde su aceptación inicial hasta su rechazo actual, al respecto de los principios de clausura epistémica en su teoría; y 3) el tratamiento de la noción de justificación. Tal y como ya ocurriera en los tres capítulos anteriores, también en este se compara la epistemología de Sosa con el programa de Williamson conocido como «el conocimiento primero» (*knowledge first*). Con respecto al primero de los temas, los autores destacan que la tradicional distinción entre conocimiento animal y conoci-

miento reflexivo no es tan radical en los escritos más recientes de Sosa y que eso ha dejado espacio a la noción de conocimiento pleno, o seguro, pero sobre todo les parece que la introducción de esta tercera noción no está del todo fundada y por ello se encuentra expuesta a distintas objeciones. En lo que se refiere al segundo de los temas abordados, los autores no solo examinan el rechazo actual sosiano a los principios de clausura, sino que se animan a proponer una alternativa que, en su opinión, encaja muy bien con la epistemología de Sosa. Dicha alternativa se basa en que lo que justifica a nuestras creencias en los presupuestos más básicos de nuestro conocimiento son las habilidades que posibilitan ese mismo conocimiento. Con respecto al tercero de los temas, los autores muestran su desacuerdo con la idea que mantiene Sosa sobre que la única manera en la que es posible distinguir entre disposiciones cognitivas es señalando los entornos con respecto a los cuales una disposición es confiable. Comesaña y Kearl defienden que debería poder decirse algo más a este respecto, puesto que hay unas disposiciones mejores que otras y porque cualquier disposición es confiable con respecto a algún entorno. Por lo que, si nos quedásemos en este punto, parecería que el conocimiento primero cobraría una seria ventaja sobre la epistemología de virtudes. Pero a esta le quedaría la baza, según nuestros autores, de mostrar que, desde un punto de vista epistémico, algunas disposiciones son intrínsecamente mejores que otras.

A continuación, cerrando el segundo bloque, nos encontramos el trabajo de Modesto Gómez-Alonso titulado «Sosa sobre normatividad télica y escepticismo». El punto alrededor del cual gira el capítulo de Gómez-Alonso es la necesidad de que la evolución de la epistemología de virtudes sosiana hacia la primacía de la práctica (en pocas palabras: hacia la idea de que el conocimiento es un fenómeno social) se entienda como un aspecto complementario y no contrario al carácter genuino de la normatividad epistémica. Sosa consigue, como seguramente no ha logrado hacerlo ningún otro autor contemporáneo, unificar armoniosamente todas las categorías epistémicas en su sistema jerárquico de grados de conocimiento gracias al principio de logro epistémico, principio que convierte a la actuación competente del sujeto en la clave de bóveda de todo el sistema. Pero, sobre todo, con ello Sosa logra mantener a raya los escenarios modales que convierten la suerte en un factor epistémico decisivo. De esta manera, la epistemología de virtudes desactiva el principal activo del escepticismo, a saber: la presuposición de que la actuación epistémica y el mundo son

independientes entre sí. Claro está que, como ya se ha encargado de subrayar Broncano-Berrocal en su capítulo, la introducción de la categoría de conocimiento seguro en el trabajo más reciente de Sosa vuelve a situar en primera línea del debate la situación modal del agente epistémico. Esto, aparentemente, resta importancia a la mera capacidad del agente, o cuando menos le otorga tanta relevancia como a la situación modal, pero no más. Gómez-Alonso se hace eco de la posibilidad de que este movimiento ponga en peligro el actualismo de Sosa, pero también las nociones mismas de normatividad télica y de explicación epistémica. Se trata, sin embargo, defiende Gómez-Alonso, de una amenaza ilusoria porque, si la situación modal nada tiene que ver con la calidad de la actuación del agente porque no es algo de lo que este deba hacerse responsable, entonces no puede restar mérito al logro obtenido. La tentación de aplicar las enseñanzas recibidas en este punto crucial a una posible refutación del escepticismo radical metafísico es muy grande, pero Gómez-Alonso opina que sería un error, ya que lo que cuestiona el escepticismo metafísico no es la seguridad de los logros epistémicos de un agente (la verdad de sus creencias), sino el que realmente sus logros sean responsabilidad suya. La mayor parte del capítulo está dedicada a defender y desarrollar esta opinión y otras que apuntan en la misma dirección y que prepararán el terreno para, finalmente, presentar la estrategia que Sosa emplea frente al escepticismo metafísico.

El tercer bloque, dedicado a la epistemología aplicada, comienza con el trabajo de Fernando Broncano titulado «Dependencia epistémica y testimonio». En este trabajo Broncano se enfrenta al mismo problema apuntado por Gómez-Alonso en el capítulo previo, esto es, el de las consecuencias que puede tener la relevancia otorgada a la situación epistémica en un esquema que previamente ha otorgado un papel protagonista a los agentes epistémicos. Solo que la preocupación de Broncano no tiene que ver con las consecuencias que lo anterior puede tener para la propuesta concreta de Sosa, sino con si es posible la agencia epistémica en condiciones de dependencia epistémica (cuando la suerte epistémica es un factor que escapa al control del agente epistémico): ¿hasta qué punto afecta la dependencia epistémica a la constitución del sujeto epistémico? O, de manera más general aún: ¿cómo debemos pensar lo social en epistemología? La respuesta a los anteriores interrogantes, apunta Broncano, dependerá del tipo de dependencia que tengamos en mente, y esta, a su vez, dependerá de cómo concibamos la racionalidad del sujeto y su entorno. Una posible

línea de pensamiento, liberal en cuanto a la concepción de los sujetos, tiene su origen en Kant y uno de sus principales valedores contemporáneos en Alvin Goldman. Es la que propone una construcción individualista de la epistemología social. Una línea en clara oposición con la anterior es la que nace con Hegel y que Broncano denomina «concepción comunitarista», en la que el sujeto está modelado por la imagen del cuerpo social. En el primer caso, la suerte epistémica está siempre asociada a la dependencia de los otros o del mundo. En el segundo caso, la suerte se disuelve en el cuerpo social que acoge a los agentes individuales. La noción de dependencia no se agota en ninguna de las dos líneas. Si acaso, la lección que podemos extraer es que, sea cual sea la noción de dependencia que asumamos, tendrá una incidencia crucial en la noción de sujeto epistémico. Autonomía y dependencia no se oponen. Que la dependencia sea normativamente relevante depende de que suponga y se establezca entre sujetos autónomos, y estos solo son posibles en situaciones de dependencia. Aclarado lo anterior, Broncano dedica el resto del capítulo a lo que, a su entender, es la forma superior de dependencia cognoscitiva, a saber: el testimonio. No siempre bien atendido por la filosofía académica, quizá porque, como afirma el autor, los actos sociales quedan fuera de los esquemas académicos al uso, el testimonio es una de nuestras principales fuentes de conocimiento y un aspecto central en la trama de lo social y de la propia identidad. Broncano se posiciona a favor de la hipótesis de la cooperación, según la cual lo que hace del testimonio una fuente de conocimiento es la cooperación epistémica entre los distintos agentes. El testimonio como fuente de conocimiento se enfrenta a la siguiente paradoja: si bien se trata del origen cuantitativamente más importante de nuestras creencias, es al mismo tiempo la fuente más frágil de conocimiento, pues en principio no todos los testimonios son igualmente fiables. Así, si exigimos demasiado al testimonio, muchas de nuestras creencias más usuales no contarán como conocimiento. Pero si, por otro lado, exigimos demasiado poco, entonces se convertiría en la fuente de conocimiento de una comunidad de ingenuos. ¿En qué condiciones, entonces, está justificada la aceptación del testimonio? De acuerdo con la propuesta suscrita por Broncano, el éxito epistémico del testimonio depende de las condiciones de éxito de una relación de confianza epistémica entre los agentes inmersos en la relación de testimonio. Y la confianza se da a una persona o se recibe de ella en situaciones de relación de dependencia epistémica inter-

personal y no meramente instrumentales: cada agente acepta su lugar y la responsabilidad que le corresponde en el intercambio. La confianza epistémica se sostiene, a su vez, sobre otras formas más básicas de confianza social. La pregunta que se hace entonces el autor es por qué adquiere significación epistemológica y no solo social la forma específica de dependencia epistémica que se establece en el testimonio.

El siguiente capítulo, el segundo dentro de esta sección de epistemología aplicada, lleva por título «Una explicación aretaica del impacto de los sesgos implícitos sobre la justificación de las creencias» y sus autores son Miguel Ángel Fernández Vargas y Josefa Toribio. ¿Cuál es el impacto exacto en la justificación de los sesgos implícitos en la evidencia disponible? La importancia de esta pregunta obedece a que la justificación de creencias formadas como resultado de la influencia de sesgos implícitos plantea un problema a algunas formas de internismo, como por ejemplo el accesibilismo. Este se explica porque la influencia de los sesgos implícitos escapa al acceso consciente de los sujetos epistémicos. Lo cual, nos recuerdan los autores, es confirmado por la psicología social. Y lo que se preguntan es si la epistemología de virtudes está mejor equipada que el accesibilismo para dar cuenta del impacto de los sesgos implícitos en la justificación. A primera vista parecería que sí, al menos si lo que tenemos en mente es una epistemología de virtudes externista como la desarrollada por Ernesto Sosa, para quien la justificación consiste en el ejercicio del tipo correcto de competencia cognitiva de una manera que es apta, sin requerir que este hecho sea conscientemente accesible para el individuo. Hay otra razón no menos importante que destacan los autores: la influencia de los sesgos implícitos es un vicio cognitivo manifestado en nuestro razonamiento y la evaluación de la evidencia, por lo que la epistemología de virtudes es adecuada para explicar la influencia de tales factores en la justificación porque según esa teoría los conceptos de virtud o competencia y vicio o incompetencia se encuentran en la base misma de la evaluación epistémica. El capítulo se dedica a mostrar que esto es así a quienes a pesar de lo dicho albergan dudas sobre la adecuación de la epistemología de virtudes para explicar el impacto de los sesgos implícitos sobre la justificación de las creencias.

«Deslimitando a Sosa. Diacronía y colectividad del juicio doxástico» es el título del capítulo que cierra la tercera sección de nuestro libro. Los autores, Jesús Navarro y Daniel Pino, defienden que es posible liberar, o «des-

limitar», la propuesta epistémica de Sosa de los límites que se habría autoimpuesto en su evolución hacia una concepción del conocimiento centrada en la naturaleza del agente epistémico. ¿De qué límites se trata? En primer lugar está el límite relacionado con la dimensión temporal de la gnoseología o teoría del conocimiento, que, según Sosa, es sincrónica. El segundo límite se refiere a la identidad del agente epistémico, en concreto a que, en opinión de los autores, pero también como el propio Sosa admite, la epistemología de virtudes sosiana adopta un planteamiento decididamente individualista. Son límites que se hacen patentes en la clase de ejemplos y analogías utilizados por Sosa para exponer su teoría. Esto es evidente cuando tomamos en consideración la analogía del arquero con el agente de conocimiento empleada por Sosa, pues la actividad del primero es instantánea y radicalmente individual. Por ello, Navarro y Pino proponen un cambio de analogía para la acción epistémica de tal forma que se haga patente que los dos límites mencionados son contingentes en el caso de una epistemología de virtudes télica. A diferencia de lo que determina el logro epistémico en el ejemplo del arquero, el éxito en una prueba de descenso de esquí o en un partido de tenis, el *telos* epistémico constituye diacrónicamente todo el proceso y no solo el instante final de la ejecución (del juicio). Ampliar el análisis para que no se centre únicamente en la gnoseología o en el instante de la resolución del juicio, sino que tenga en cuenta que la ética de la creencia no atañe única ni esencialmente a lo que tiene lugar con anterioridad al juicio, con lo que se asumiría que el fin de la verdad o de la creencia apta ha constituido la actuación del agente también en las fases precedentes al juicio, hará patente que hay otras fases, y no solo las del juicio propiamente dicho, que también pueden ser valoradas por la calidad de su resultado en función de su aptitud. En otras palabras, la dimensión temporal de la propuesta de Sosa no solo atañe a la gnoseología, o a que esta no debe limitarse al instante de la resolución del juicio, sino que ha de atender a toda la diacronía del proceso que conduce hasta la resolución final. En lo que se refiere al límite de la individualidad, los autores proponen una analogía con un deporte de equipo, como por ejemplo el fútbol, en el que un jugador solo no puede ganar un partido. Y aunque el mérito no sea equitativo entre todos, el éxito es del colectivo. Una vez superados los límites de la sincronía y la individualidad a la que se ve abocada la epistemología de virtudes de Sosa, los autores consideran que a esta se le abrirían nuevos y prometedores horizontes en tanto epistemología diacrónica y social.

El siguiente bloque está dedicado a la metaepistemología y contiene dos trabajos. El primero lleva por título «Virtud y perspectiva» y su autor es Manuel Liz. Liz examina un aspecto de la epistemología de la virtud sosiana que habría ido perdiendo protagonismo con el paso de los años y, con ellos, de cada nuevo libro de Sosa. Se trata de la vinculación tan estrecha que existía en sus orígenes entre la propuesta epistemológica de Sosa y el perspectivismo. El protagonismo de este, como hemos podido comprobar en los anteriores capítulos, ha cedido su lugar a la consideración de ciertas capacidades epistémicas muy especiales de los agentes que tan solo pueden ser evaluadas a partir de una normatividad télica. Liz aboga por una recuperación del perspectivismo como solución a algunos de los principales problemas a los que, en su opinión, deben enfrentarse los nuevos desarrollos de la epistemología de virtudes de Sosa. Son cuatro los problemas que saca a colación Liz. El primero tiene que ver con un cierto mecanicismo teleológico esencialista que se da cuando los fenómenos epistémicos se entienden como el ejercicio apto de ciertas competencias. El problema reside en que los planteamientos télicos pueden dar lugar a un mecanicismo determinista, pues la existencia esencial de ciertos fines y nuestra capacidad para obtenerlos de manera apta determinarían nuestra actividad epistémica. Ciertamente que, como reconoce Liz, Sosa pone remedio al incluir en su epistemología télica una condición de libertad para la creencia reflexiva consciente y el juicio. Con todo, a Liz le parece que el papel que desempeña esta condición en el planteamiento global de Sosa es bastante secundario. Los otros tres problemas son, de alguna manera, efectos de este primero. Así, el segundo problema que Liz saca a la palestra es el de que el planteamiento puramente definicional de la normatividad télica pueda acarrear una cierta indiferencia con respecto a la necesidad de tener criterios de aplicación para llevar a cabo las explicaciones y evaluaciones epistemológicas. Es cuando menos chocante, advierte Liz, que una concepción del conocimiento según la cual este es un tipo de actuación otorgue mayor peso a los aspectos definicionales que a los aspectos criteriosales. El tercer problema del papel central que detecta Liz apunta a que esta concepción del conocimiento no puede dar cuenta de aquellos casos en los que no se ha producido un logro epistémico y, sin embargo, la actuación epistémica por parte del agente no está exenta de mérito. Un mérito que quizá pueda ser medido por el esfuerzo y el compromiso mostrado. Esto ha de ser tenido en cuenta, prosigue Liz, porque, en primer lugar, cuando un

fracaso es digno de mérito, el mérito es puramente télico y, en segundo lugar, porque la mayoría de nuestras creencias especulativas son falsas. En resumidas cuentas: «una concepción télica no debería evaluar solo la excelencia de los logros, sino *también* la excelencia de algunos fracasos». Es al menos debatible que todos estos casos puedan no ser tenidos en cuenta por una teoría del conocimiento con la excusa de que quien debe encargarse de ellos sea la ética intelectual. Y llegamos así al cuarto y último problema surgido, según Liz, a partir de la priorización dada por parte de la epistemología de virtudes a las consideraciones télicas. Se trata de si el enfoque télico puede aplicarse sobre sí mismo y cómo, de tal manera que pueda determinar cuál es la naturaleza de las competencias epistémicas o, en otras palabras, qué tipo de competencias son las que permiten llegar a un conocimiento epistemológico. En situaciones como las mostradas por Liz en este capítulo, en las que conviven diferentes tipos de competencias, cada una de ellas con los correspondientes tipos de aptitud, no basta, por ser arbitrario, con *decidir* entre competencias. Liz vuelve sobre cada uno de estos problemas apostando decididamente por recuperar los elementos perspectivistas originales de la epistemología de virtudes de Sosa. La idea de fondo sobre la que se sostiene la crítica de Liz es esta: la actividad de conocer no es una actividad que pertenezca al tipo de actividades que tienen un fin propio. Lo que propone Liz, al fin, es que tengamos bien presentes las diferencias que existen entre un modelo del conocimiento según el cual el fin de la epistemología es alcanzar verdades epistemológicas mediante el ejercicio apto de ciertas competencias epistémicas reflexivas, y otro según el cual el fin de la epistemología consiste en alcanzar plena conciencia reflexiva de nuestra satisfacción epistémica, de nuestra satisfacción respecto a la actividad de conocer. Los problemas detectados en el primer caso parecen aconsejar que no dejemos completamente de lado el segundo.

Algo parecido es lo que defiende Andrés Jaume en el capítulo titulado «Conocimiento reflexivo, perspectivismo y desacuerdo epistémico». En esta ocasión el autor no solo aboga por la necesidad de reivindicar los aspectos perspectivistas que, aunque dejados ahora de lado, eran, como decíamos, los que servían para equilibrar elementos coherentistas y fundamentistas, sino que lo hará en paralelo o a la vez que reivindica la importancia del papel que desempeñan nuestras capacidades lingüísticas a la hora de caracterizar el conocimiento reflexivo propio de la teoría sosiana.

Esta importancia se mide en términos del papel que desempeñan nuestras capacidades lingüísticas en la función de control atribuida al conocimiento reflexivo. Pero aún hay más, pues no es únicamente la epistemología de virtudes sosiana la que, en opinión de Andrés Jaume, necesita completarse con este énfasis en la dimensión lingüística, sino que incluso la noción de punto de vista en algunas de sus caracterizaciones más sobresalientes también adolece de esta carencia. Tratándose de la noción capital del perspectivismo, no parece poca cosa. Una vez solucionada esta carencia, Andrés Jaume se propone vincular nuevamente el perspectivismo a la noción de conocimiento reflexivo, situando para ello la discusión en el contexto del desacuerdo epistémico por la sencilla razón de que el conocimiento reflexivo conlleva, insiste el autor, el comercio de razones y de puntos de vista.

El último bloque está dedicado a la cuestión del valor del conocimiento. El primero de los dos capítulos que lo componen lleva por título «Virtudes epistémicas y florecimiento humano: E. Sosa y el valor del conocimiento», y sus autores son Waldomiro J. Silva-Filho y Felipe Rocha Lima Santos. En su trabajo se ocupan de dos temas que, como señalan los autores, son recurrentes en la obra de Sosa. Se trata, por un lado, de la cuestión del lugar y la importancia de la reflexión en la economía cognitiva del agente epistémico, y, por otro lado, de la cuestión del valor del conocimiento. Lo que quieren situar bajo el foco de su análisis es la sugerencia de Sosa de que el conocimiento pleno (que implica necesariamente reflexión) es valioso porque contribuye al florecimiento humano entendido este, *à la* Aristóteles, como la actividad humana de acuerdo con la mejor y más completa virtud. Ahora, si bien la reintroducción en el debate contemporáneo por parte de Sosa de la noción de conocimiento reflexivo está acompañada de un argumento convincente, los autores se proponen mostrar que la vinculación del valor o importancia del conocimiento reflexivo al tema aristotélico del florecimiento humano requiere mayor clarificación que la que podemos encontrar en los distintos trabajos que Sosa ha dedicado a esta cuestión (a por qué el conocimiento reflexivo es mejor que la mera creencia verdadera). Esta clarificación requiere, como poco, que se explicité por qué tiene valor el florecimiento humano, y quizá también la aceptación por parte de la epistemología de la virtud de que su propuesta acerca la epistemología a la filosofía moral, a pesar de que en la propuesta sosiana la teoría del conocimiento y la ética se mantengan claramente separadas.

El volumen se cierra con el capítulo de Jesús Vega Encabo titulado «Autonomía intelectual, comprensión y competencias». Siguiendo con el asunto del valor del conocimiento reflexivo, la posibilidad que recibe aquí la atención privilegiada de Vega es la de que ese valor tiene que ver con lo que valoramos el conocimiento de primera mano, esto es, nuestra autonomía intelectual. La epistemología de virtudes de Sosa, como hemos tenido ocasión de comprobar en este somero repaso de los distintos capítulos que componen el presente volumen, explora la naturaleza del logro epistémico que consiste en comprender por qué algo es como es, y el conocimiento de primera mano de por qué lo es. Es decir, como ya tuvimos ocasión de ver en el capítulo anterior, Sosa se caracteriza por subrayar la importancia de que sean las propias competencias del agente epistémico las responsables de ese logro y no la deferencia a otros por muy expertos que estos puedan ser y aunque pudieran proporcionarnos creencias verdaderas y fiables, conocimiento e incluso alguna forma de comprensión. Claro que esto, por intuitivo que pudiera llegarnos a parecer, no es suficiente y son numerosos los interrogantes que quedarían pendientes de respuesta. Algunos de los que se plantea el autor son los siguientes: ¿por qué es valiosa la autonomía intelectual, mientras que la deferencia puede ser en ocasiones inapropiada epistémicamente?, ¿valoramos la autonomía intelectual porque solo en condiciones de autonomía son atribuibles al agente ciertos logros epistémicos?, ¿qué papel desempeña la autonomía intelectual en la explicación de la normatividad propia de los logros epistémicos? Y de forma más centrada en la epistemología de virtudes sosiana, ¿de qué manera podremos explicar qué es lo que hace epistémicamente deseable la aspiración a constituir logros en condiciones de plena agencia y que podrían implicar el cultivo de disposiciones y actitudes propias del ser intelectualmente autónomo? En su trabajo, Vega explora distintas respuestas a este interrogante.

Bibliografía

- BAEHR, J. (2011): *The Inquiring Mind. On Intellectual Virtues & Virtue Epistemology*, Oxford: Oxford University Press.
- BONJOUR, L. (1985): *The Structure of Empirical Knowledge*, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- BONJOUR, L., y E. SOSA (2003): *Epistemic Justification: Internalism vs. Externalism, Foundations vs. Virtues*, Oxford: Blackwell.

- COHEN, S. (2002): «Basic Knowledge and the Problem of Easy Knowledge», *Philosophy and Phenomenological Research*, 65 (2), pp. 309-329.
- FOLEY, R. (2012): *When is True Belief Knowledge?* Princeton/Oxford: Princeton University Press.
- GETTIER, E. (1963): «Is Justified True Belief Knowledge?», en S. Bernecker y F. Dretske (eds.) (2007): *Knowledge. Readings in Contemporary Epistemology*, Oxford: Oxford University Press, pp. 13-15.
- KVANVIG, J. (1992): *The Intellectual Virtues and the Life of the Mind*, Savage, Maryland: Rowman & Littlefield.
- LEHRER, K., y S. COHEN (1983): «Justification, Truth, and Coherence», *Synthese*, 55 (2), pp. 191-207.
- PRITCHARD, D., A. MILLAR y A. HADDOCK (2010): *The Nature and Value of Knowledge: Three Investigations*, Oxford: Oxford University Press.
- SOSA, E. (2007): *A Virtue Epistemology. Apt Belief and Reflective Knowledge, Volume I*, Oxford: Clarendon Press. [Trad. esp. de Juan José Colomina Almiñana, *Una epistemología de virtudes. Creencia apta y conocimiento reflexivo (I)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018].
- SOSA, E. (2009): *Reflective Knowledge. Apt Belief and Reflective Knowledge, Volume II*, Oxford: Clarendon Press. [Trad. esp. de Manuel Liz Gutiérrez, *Conocimiento reflexivo. Creencia apta y conocimiento reflexivo (II)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018].
- SOSA, E. (2011): *Knowing Full Well*, Princeton/Oxford: Princeton University Press. [Trad. esp. de Modesto Gómez Alonso, *Con pleno conocimiento*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014].
- SOSA, E. (2015): *Judgment and Agency*, Oxford: Oxford University Press.
- SOSA, E. (2017): *Epistemology*, Princeton/Oxford: Princeton University Press.
- SOSA, E. (manuscrito): *Epistemic Explanations. A Theory of Telic Normativity, and What It Explains*.
- ZAGZEBSKI, L. (1996): *Virtues of the Mind*, Nueva York: Cambridge University Press.

ÍNDICE

Introducción	
<i>Modesto Gómez-Alonso y David Pérez Chico</i>	9
I. METODOLOGÍA Y FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	
1. Epistemología de virtudes y concepciones del análisis filosófico	
<i>Manuel Pérez Otero</i>	43
2. La norma de la aseveración en la epistemología de virtudes de Ernest Sosa	
<i>Juan José Colomina Almiñana</i>	63
II. LA CONSTITUCIÓN DEL CONOCIMIENTO	
3. Habilidades y riesgo en epistemología de virtudes	
<i>Fernando Broncano-Berrocal</i>	89
4. Conocimiento, justificación y clausura en la epistemología de Sosa	
<i>Juan Comesaña y Timothy Kearl</i>	113
5. Sosa sobre normatividad télica y escepticismo	
<i>Modesto Gómez-Alonso</i>	129

III. EPISTEMOLOGÍA APLICADA

6. Dependencia epistémica y testimonio
Fernando Broncano 161
7. Una explicación aretaica del impacto de los sesgos implícitos sobre la justificación de las creencias
Miguel Ángel Fernández Vargas y Josefa Toribio 187
8. Deslimitando a Sosa. Diacronía y colectividad del juicio doxástico
Jesús Navarro y Dani Pino 211

IV. METAEPISTEMOLOGÍA

9. Virtud y perspectiva
Manuel Liz 247
10. Conocimiento reflexivo, perspectivismo y desacuerdo epistémico
Andrés L. Jaume 289

V. EL VALOR DEL CONOCIMIENTO

11. Virtudes epistémicas y florecimiento humano: E. Sosa y el valor del conocimiento
Waldomiro J. Silva-Filho y Felipe Rocha Lima Santos 313
12. Autonomía intelectual, comprensión y competencias
Jesús Vega Encabo 333

*Este libro se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en julio de 2021*



ESTUDIOS

No hay duda de que a Ernest Sosa le es atribuible tanto la prominencia de la epistemología dentro de la filosofía contemporánea como la orientación que esta disciplina ha tomado durante las últimas décadas. Sosa ha dejado una impronta indeleble en varias generaciones de epistemólogos, demarcando las líneas de discusión y ofreciendo una teoría del conocimiento comprehensiva y unitaria. El presente volumen tiene como objeto contribuir desde distintos ángulos a la discusión y aplicación de la teoría de virtudes de Sosa. Y hacerlo de la mano de amigos y colegas del ámbito español e iberoamericano que con sus trabajos le expresan su profundo agradecimiento.



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza

MODESTO GÓMEZ-ALONSO

Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca. En la actualidad es profesor de la Facultad de Filosofía de la Universidad de La Laguna. Sus áreas de investigación incluyen la epistemología de virtudes, la *Hinge Epistemology*, la metafísica de disposiciones, el pensamiento de Descartes, Wittgenstein y el idealismo alemán, especialmente la obra de Fichte. Ha publicado en distintas revistas nacionales e internacionales, y ha traducido diversos textos de Ernest Sosa.

DAVID PÉREZ CHICO

Doctor en Filosofía por la Universidad de La Laguna y profesor de filosofía en la Universidad de Zaragoza. Ha sido investigador en Berkeley, Brown y Rutgers. Ha coordinado los libros: *Pluralidad de la filosofía analítica*, *Encuentros con Stanley Cavell*, *Perspectivas de la filosofía del lenguaje*, *Perfeccionismo. Entre la ética política y la autonomía personal*, *Wittgenstein. La superación del escepticismo*, *Cuestiones de la filosofía del lenguaje y Wittgenstein y el escepticismo: certeza, paradoja y locura*. Codirige la revista *Análisis*.